

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso convocado mediante Resolución de 27 de mayo de 2026, para la cobertura de cuatro puestos vacantes de Médico de Urgencia Hospitalaria, mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera y Cuarta de la Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca cuatro puestos de Médicos de Urgencia Hospitalaria, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión.

Apellidos y Nombre
FERNANDEZ BRAVO SARA
GONZALEZ ARAUJO IRAMA CAROLINA
LLORENTE DE SANTIAGO LUJAN
MARTIN CARDENAL NURIA
REQUES SANCHEZ MARIA PAZ

Segundo

De conformidad con la base Tercera de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D^a. Mercedes Cuesta Rodríguez-Torices - Directora Médico Hospital Universitario El Escorial

Vocales:

D. Manuel Ortiz Vega (Jefe de Sección)

D^a. Ester Mora Bastante (Jefe de Unidad)

D^a. Virginia Saavedra Quiros (Especialista)

Tercero

De conformidad con la base Cuarta de la Convocatoria, se convoca a la aspirante admitida para la defensa del proyecto el próximo **día 26 de junio de 2026 a las 10.10 H, en la Sala de Reuniones de la 2º Planta del Hospital, en el siguiente horario:**

Candidato	Horario
FERNANDEZ BRAVO SARA	9:30 H
GONZALEZ ARAUJO IRAMA CAROLINA	9:45 H
LLORENTE DE SANTIAGO LUJAN	10:00 H
MARTIN CARDENAL NURIA	10:15 H
REQUES SANCHEZ MARIA PAZ	10:30 H



Cuarto

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 24 de junio de 2026
LA DIRECTORA GERENTE

